



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Ayabaca, 08 de Abril del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

La **Carta N° 006-2023-ING.WHRS**, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Ing. Consultor, Ing. Walter Rodríguez Saavedra; **Carta N° 194-2023-MPA/GDUR/SGEP**, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Informe N° 038-2023-MPA-GDUR-SGEP/CACHT**, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Informe N° 0220-2023-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Memorándum N° 009-2023-MPA-GDUR**, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; **Carta N° 246-2023-MPA/GDUR/SGEP**, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Informe N° 015-2023-MPA-GDUR-SGEP/CVZLT**, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Carta N° 263-2023-MPA/GDUR/SGEP**, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Informe N° 004-2023-MPA-GDUR-SGEP/CANM**, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Informe N° 0284-2023-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Informe N° 1851-2023-GDUR/MPA**, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; **Informe N° 0433-2023-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; **Resolución Gerencial N° 153-2023-MPA-GM**, de fecha 08 de septiembre de 2023, emitida por la Gerencia Municipal; **Carta N° 001-2024-ING.WHRS**, de fecha 22 de marzo de 2024, emitida por el Consultor del Proyecto; **Informe N° 758-2024-MPA-GDUR**, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; **Carta N° 003-2024-ING.VJYS**, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por el revisor del expediente técnico, Ing. Víctor Yarleque Silva; **Informe N° 0241-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; **Informe N° 835-2024-MPA-GDUR**, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; **Informe N° 259-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°174-2019-MPA-GM, con fecha 05 de agosto del 2019, modificada por la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°253-2019-MPA-GM, de fecha 24 de octubre del 2019, se APROBÓ el Expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA,**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

PROVINCIA DE AYABACA-PIURA, con CUI N° 2427250, por un valor referencial de S/. 33,168,743.81 (Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Tres Con 81/100 Soles), con precios vigentes al mes de junio del 2019, que incluye Gastos Generales, Utilidad, IGV, supervisión, en donde además se han tenido en cuenta los costos producidos por la implementación de medidas a causa del COVID-19, con un plazo de Ejecución de 300 días calendarios bajo la modalidad de Ejecución Administración Indirecta y Sistema a Precios Unitarios;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°073-2020-MPA-GM, con fecha 19 de junio del 2020, se APRUEBA la Actualización del Expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N°2427250**, por un valor referencial S/. 33,168,743.81 (Treinta y tres millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres con 81/100 soles), con precios vigentes al mes de junio del 2020, que incluye Gastos Generales, Utilidad, IGV, supervisión, liquidación y cierre, con un plazo de Ejecución de 300 días calendarios bajo la modalidad de Ejecución Administración Indirecta (CONTRATA) y Sistema a Precios Unitarios;

Que, mediante CONTRATO N°072-2020-MPA-ADM: EJECUTOR DE OBRA, con fecha 06 de octubre del 2020, se suscribe dicho contrato, con Procedimiento de contratación pública especial N°002-2020-MPA-CS-Primera Convocatoria, entre el "CONSORCIO CAUTIVO" y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con código único N°2427250**, con monto de S/. 32,451,323.25 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Veintitrés con 25/100 soles);

Que, mediante CONTRATO N°014-2022-MPA-OEC-ADM: CONSULTORIA de fecha 20 de junio del 2022 se contrató a D'MORCAS CONSTRUCTORES & CONTRATISTAS S.A.C. para que se encargue del servicio de Consultoría para la actualización y levantamiento de observaciones del expediente técnico definitivo del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, por un monto de S/. 36,734.45 (Treinta y seis mil setecientos treinta y cuatro con 45/100 soles);

Que, mediante OFICIO N°314-2023-MPA-"A", el Alcalde Provincial de Ayabaca, Contador Público Colegiado C.P.C. Sr. Darwin Ivani Quinde Rivera, en calidad de representante de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, comunica a la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC), la acreditación de la Ing. Rosa Giannella Altamirano Valdiviezo y el Ing. Jesús Rolando Chumacero Valencia, para la coordinación y gestiones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250**, mediante documento de referencia a) por mesa de partes;

Que, mediante correo electrónico vivienda@rcc.gob.pe, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Wilmer Farfán Mariñas solicita Asistencia técnica remota para el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250;**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Que, la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC), deriva la acreditación de los profesionales para la coordinación de la asistencia técnica que se ha solicitado, mediante correo electrónico comunica a los acreditados la programación de una reunión virtual para la asistencia técnica el día 19 de abril del 2023;

Que, mediante INFORME N°510-2023-MPA- GDUR, con fecha 02 de mayo del 2023, el Ing. Wilmer Farfán Mariñas Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita Actualización para la Reformulación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250;

Que, mediante MEMORANDUM N°063-2023-MPA-GM, con fecha 03 de mayo del 2023 el CPC. LUIS ALBERTO ALFARO CHAMBA Gerente Municipal de la MPA, de fecha 03 de mayo del 2023, comunica Autorización para la Reformulación del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250;

Que, mediante INFORME N°551-2023-MPA-GDUR, con fecha 04 de mayo del 2023, recomienda que, de acuerdo a la autorización del Gerente Municipal, se elabore los términos de referencia para el Proyecto Denominado **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250, para poder continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante REQUERIMIENTO N°026-203-MPA, de fecha 25 de mayo del 2023, el Econ. ALIZANDRO LLACSAHUANGA CUNYA, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos: alcanza los términos de referencia para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la actualización y Reformulación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°01381-2023-MPA, con Expediente Siaf. 1892, de fecha 19 de junio del 2023, se contrata a RODRIGUEZ SAAVEDRA WALTER HUMBERTO, por la prestación del Servicio de Actualización y Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250, para poder continuar con el trámite correspondiente, por un monto de S/39,550.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS CALENDARIOS;

Que, mediante CARTA N°006-2023-ING-WHRS, con fecha 24 de Julio del 2023, el Ing. WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA, Consultor, Alcanza el Expediente Técnico Culminado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250;

Que, mediante CARTA N°194-2023-MPA- GDUR-SGEP, con fecha 24 de Julio del 2023, el Econ. ALIZANDRO LLACSAHUANGA CUNYA, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos: Designa al Ing. Cesar Alberto Chiquihuanca Torres, Evaluador y Revisor de Expedientes Técnicos de la MPA, para que se sirva Revisar el Expediente Técnico



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Reformulado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250;

Que, mediante INFORME N°038-2023-MPA-GDUR-SGEP/CACHT, de fecha 02 de agosto del 2023, el Ing., Cesar Alberto Chiquihuanca Torres, Evaluador y Revisor de Expedientes Técnicos de la MPA, comunica que debido a la complejidad del Proyecto y dada la necesidad de la Ejecución en la Ciudad de Ayabaca, se tramita para que el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250. Sea ingresado a la ARCC- Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y posterior mente sea evaluado por el Especialista Designado por la ARCC, Otorgando asistencia Técnica al consultor y se logre su aprobación del financiamiento del adicional por modificación del Expediente Técnico de acuerdo con la Norma Vigente de la carpeta técnica de la ARCC;

Que, debido a la magnitud y complejidad del Proyecto, la Conformidad del Expediente Técnico se dará cuando el evaluador de la ARCC otorgue su aprobación en las asistencias técnicas y así respaldar a la entidad para que el consultor logre presentar un expediente Técnico de Calidad que cumpla con todos los requisitos técnicos de la Normativa Vigente del Expediente Técnico y la Norma Vigente de la Carpeta Técnica de la ARCC logrando el Mejoramiento de Calidad de Vida de los Pobladores de Ayabaca;

Que, mediante INFORME N°0220-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha 03 de agosto del 2023, el suscrito alcanzo el Expediente Técnico Actualizado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250, para que se tramite a la ARCC. Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, para su evaluación correspondiente y su posterior aprobación del adicional por modificación del Expediente Técnico de acuerdo con la Norma Vigente de la carpeta técnica de la ARCC Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del Expediente Técnico Actualizado tiene un monto de S/46,146,129.15 (Cuarenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil ciento veintinueve con 15/100 soles), con un plazo de Ejecución de 300 días calendarios (10 meses) de acuerdo al cuadro específico;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°009-2023-MPA-GDUR, con fecha 11 de Agosto del 2023, el Ing. Wilmer Farfán Mariñas Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250, indicando que la Municipalidad Provincial de Ayabaca viene haciendo las coordinaciones con la ARCC para su financiamiento cuyo requisito indispensable es aprobar el expediente técnico;

Que, mediante CARTA N°263-2023-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 21 de agosto del 2023, el suscrito designa al Ing. Carlos Alfredo Navarro Merino, para la revisión del Expediente Técnico Reformulado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250;

Que, mediante INFORME N°04-2023-MPA-GDUR-SGEP-CANM, con fecha 23 de agosto del 2023 el Ing. CARLOS ALFREDO NAVARRO MERINO, Evaluador de la Sub.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Gerencia de Estudio y Proyectos, comunica revisión del expediente técnico: indicando que se debe aprobar y Ejecutar el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2427250. Cuyo Presupuesto asciende a la Suma de S/46,146,129.15 (Cuarenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil cientos veintinueve con 15/100 soles), incluye presupuesto de ejecución supervisión y liquidación de Obra, incluido IGV), con un tiempo de Ejecución de 300 días calendarios, con una modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata);

Que, mediante INFORME N°0284-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha 24 de agosto del 2023 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Ing. José Martín Alcivar Valerio, alcanza Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250. Cuyo Presupuesto asciende a la Suma de S/. 46,146,129.15 (Cuarenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil cientos veintinueve con 15/100 soles), incluye presupuesto de ejecución supervisión y liquidación de Obra, incluido IGV), con un tiempo de Ejecución de 300 días calendarios, con una modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N°153-2023-MPA-GM, de fecha 08 de setiembre del 2023 se aprueba el expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250, cuyo Presupuesto asciende a la Suma de S/46,146,129.15 (Cuarenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil cientos veintinueve con 15/100 soles), incluye presupuesto de ejecución supervisión y liquidación de Obra, incluido IGV), con un tiempo de Ejecución de 300 días calendarios, con una modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata); en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, (en adelante, ARCC);

Que, mediante INFORME N° 678-2024 -MPA-GDUR, del 21 de marzo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano rural comunica, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, que la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable de la implementación del Plan de la cartera a cargo, en el marco de la Ley N° 30556 debe Reformular y Actualizar el proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**; CUI 2427250 y solicitar que se garantice el financiamiento para el siguiente año fiscal a fin de poder ejecutar y culminar oportunamente las intervenciones; por lo que se deberá de requerir al profesional necesario para la revisión correspondiente en términos de Reformulación y actualización;

Que, mediante CARTA N°091-2024-MPA-GDUR-SGEP, del 21 de marzo del 2024, el ING. JOSE CHRISTIAN CHICOMA HUAMAN notifica al consultor alcanzar la continuidad de la actualización y reformulación del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250;

Que, mediante CARTA N° 001-2024-ING.WHRS de fecha 22 de marzo del 2024 el ING. WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA alcanza el Expediente Técnico de Actualización y Reformulación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

AYABACA- PIURA”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250, con un monto de S/. 53,599,853.53 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 53/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, con modalidad de Ejecución presupuestaria indirecta (Contrata);

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 00769-2024, con expediente SIAF N° 000, de fecha 03 de abril del 2024, se contrata al ING. VICTOR JHONATAN YARLEQUE SILVA, por la prestación del Servicio de Consultoría de Obra para la Revisión de la Reformulación y Actualización de Valor Referencial Elaboración de Actualización de Precios de Expediente Técnico de la IRI: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250**, por un monto de S/. 31,860 (Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles), por un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante CARTA N° 003-2024-ING.VJYS, de fecha 05 de abril del 2024 el ING. VICTOR JHONATAN YARLEQUE SILVA, Revisor, alcanza CONFORMIDAD DE REVISIÓN del Expediente Técnico de Actualización y Reformulación del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250**, con un monto de S/. 53,599,835.53 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con 53/100 Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses), con modalidad de Ejecución presupuestaria indirecta (Contrata);

Que, mediante INFORME N° 0241-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 05 de abril del 2024, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, alcanza Conformidad de la Actualización y Reformulación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250**, con un monto de S/. 53,599,835.53 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con 53/100 Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por Contrata, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, para aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe 835-2024-MPA-GDUR de fecha 05 de abril del 2024 que, recopilada la información alcanzada, se tiene que se ha elaborado la Actualización y Reformulación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250**, dentro del cual se indica los siguiente:

UBICACIÓN

Departamento : Piura
Provincia : Ayabaca
Distrito : Ayabaca
Localidad : Ayabaca
Zona : Urbana

Actualización y Reformulación : Ing. WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Revisor : Ing. VICTOR JHONATAN YARLEQUE SILVA.

Monto total de inversión: S/. 53,599,835.53 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con 53/100 Soles).

Modalidad de ejecución: Administración presupuestaria indirecta, por Contrata, con precios vigentes al mes de febrero 2024.

PRESUPUESTO DE OBRA

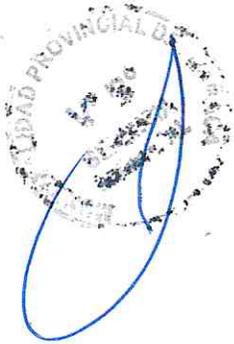
“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250

COSTO DIRECTO	S/ 36,718,793.56
GASTOS GENERALES (8.00%)	S/ 2,937,503.48
UTILIDAD (7.00%)	S/ 2,570,315.55
SUB TOTAL PRESUPUESTADO	S/ 42,226,612.59
IGV (18.00%)	S/ 7,600,790.27
TOTAL DE PRESUPUESTO OBRAS CIVILES	S/ 49,827,402.86
TOTAL DE PRESUPUESTO OBRAS POR COMPONENTES	S/ 49,827,402.86
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (MUNICIPALIDAD)	
GESTION DE PROYECTO	S/ 757,874.80
LIQUIDACION	S/ 149,482.21
SUPERVISION	S/ 1,245,685.07
COMPONENTE DE CONTROL CONCURRENTE (2% DEL COSTO DE INVERSION) (DIRECTIVA N°008-2022-GG/GMPL)	S/ 996,548.06
JUNTAS DE DISPUTAS	S/ 622,842.54
	S/ 53,599,835.53

MODALIDAD DE EJECUCION: Administración presupuestaria indirecta, por Contrata, con precios vigentes al mes de febrero 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 días calendarios (10 meses)

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN: S/. 53,599,835.53 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con 53/100 Soles).





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Que, visto el INFORME N° 0240-2024-MPA-GDUR-SGEP, emitido por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural alcanza Conformidad del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250, con un monto de S/. 53,599,835.53 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con 53/100 Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses), con modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta, por Contrata, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, para su aprobación y trámite correspondiente. Recomendando derivar todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emite Opinión Legal correspondiente y su posterior aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO;

Que, con proveído de fecha de recepción GAJ 08-04-2024, Gerencia Municipal deriva los actuados a esta Gerencia para opinión e informe legal;

Que, mediante Informe N° 259-2024-MPA-GAJ-PLAO, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente:

1. Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la **APROBACION** mediante **ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250**, con un monto de S/. 53,599,835.53 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con 53/100 Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por Contrata, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, se advierte, que el mismo debe contar con disponibilidad presupuestal, o en su caso, que se encuentre sujeto al presupuesto institucional para el año fiscal.
2. Se tenga a consideración las conclusiones y recomendaciones vertidas en el Informe N°835-2024-MPA-GDUR, que forma parte de los actuados del expediente.
3. Se **DERIVEN** los actuados a la GERENCIA MUNICIPAL, a efectos de emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujeta a la Ley de Materia, es decir a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Que, el artículo 29°, numeral 29.1 del reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras;

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 que resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

Que, de lo descrito UT SUPRA, se precisa el EXPEDIENTE del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2427250**, con un monto de S/. 53,599,835.53 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con 53/100 Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por Contrata, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, en el mismo cuenta con *memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, cálculo de fletes, valor referencial, costo total del proyecto, presupuesto analítico de obra, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, calendarios y cronogramas, memorias de cálculos, anexos y planos;*

Que, estando a lo vertido por las áreas técnicas especializadas, las cuales señalan revisión y conformidad del expediente en mención, y del informe legal materia del presente, con el cual se concreta lo dispuesto en la normativa, esto es, previa a la aprobación, se es necesario, informe técnico legal, por tanto, resulta PROCEDENTE la aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO del proyecto en mención, esto teniendo a consideración que el mismo debe contar con disponibilidad presupuestal, ya que, de acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, *Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes;*



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2427250, con un monto de S/. 53,599,835.53 (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con 53/100 Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por Contrata, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Siendo su presupuesto el siguiente:

**“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA,
DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA”, CÓDIGO ÚNICO DE
INVERSIONES N° 2427250**

COSTO DIRECTO	S/ 36,718,793.56
GASTOS GENERALES (8.00%)	S/ 2,937,503.48
UTILIDAD (7.00%)	S/ 2,570,315.55
SUB TOTAL PRESUPUESTADO	S/ 42,226,612.59
IGV (18.00%)	S/ 7,600,790.27
TOTAL DE PRESUPUESTO OBRAS CIVILES	S/ 49,827,402.86
TOTAL DE PRESUPUESTO OBRAS POR COMPONENTES	S/ 49,827,402.86
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (MUNICIPALIDAD)	
GESTION DE PROYECTO	S/ 757,874.80
LIQUIDACION	S/ 149,482.21
SUPERVISION	S/ 1,245,685.07
COMPONENTE DE CONTROL CONCURRENTE (2% DEL COSTO DE INVERSION) (DIRECTIVA N°008-2022-GG/GMPL)	S/ 996,548.06
JUNTAS DE DISPUTAS	S/ 622,842.54
	S/ 53,599,835.53

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica,





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°58-2024-MPA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

